

Radicado	004GD-2026
Investigado	Cristian David Flórez Ríos
Calidad	Estudiante de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.
Noticia disciplinaria	Diagnóstico de riesgo por VBG, discriminación o prejuicio.

**EL SUSCRITO FUNCIONARIO INSTRUCTOR DEL GRUPO INTERNO DE
CONTROL DISCIPLINARIO**

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 004GD-2026 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendado del 4 de febrero de 2026, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutive establece: **PRIMERO: INICIAR** investigación disciplinaria en contra de Cristian David Flórez Ríos, identificado con documento de identidad No. 1109291961 y código estudiantil 0000047785, adscrito al Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes por los hechos disciplinariamente relevantes descrito en el acápite de las consideraciones. **SEGUNDO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas (...). **TERCERO: (...)** **CUARTO: NOTIFICAR** en forma personal al sujeto procesal, esto es, la persona investigada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 “Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas”. Para tal efecto, se le enviará citación para notificación al correo electrónico que repose en la actuación, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándole comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído (...) **QUINTO (...)**.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado a notificar, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICAR** a Cristian David Flórez Ríos, con documento de identidad No. 1109291961 lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 12 de febrero de 2026 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”



SECRETARÍA
GENERAL

Zuly Dahiana Morales Moreno
Funcionaria comisionada.
Grupo Interno de Control Disciplinario.